

INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Arq. Ramón González Flores
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de enero de 2021
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de marzo de 2021
Periodo de actualización de datos.	15 de abril de 2021
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	16 de abril de 2021
Fecha de validación.	16 de abril de 2021
Fecha de actualización.	15 de abril de 2021
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	7	100	Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales a través de la Plataforma Google Meet, de conformidad con el Artículo 16 y 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones: JUNTA DIRECTIVA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera sesión ordinaria. 28 de enero 2021. 2. Segunda Sesión Ordinaria. 25 de febrero 2021. 3. Tercera Sesión Ordinaria. 25 de marzo 2021. CONSEJO CONSULTIVO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Sesión Ordinaria. 13 de enero 2021. 2. Primera Sesión Extraordinaria 2021. 27 de enero 2021. 3. Segunda Sesión Ordinaria. 10 de febrero 2021. 4. Tercera Sesión Ordinaria. 10 de marzo 2021.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	5	100	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a: JUNTA DIRECTIVA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera sesión ordinaria. 28 de enero 2021. Un acuerdo. 2. Segunda Sesión Ordinaria. 25 de febrero 2021. Sin acuerdos. 3. Tercera Sesión Ordinaria. 25 de marzo 2021. Sin acuerdos. CONSEJO CONSULTIVO: <ol style="list-style-type: none"> 1. Primera Sesión Ordinaria. 13 de enero 2021. Dos acuerdos. 2. Primera Sesión Extraordinaria 2021. 27 de enero 2021. Un acuerdo. 3. Segunda Sesión Ordinaria. 10 de febrero 2021. Sin acuerdos. 4. Tercera Sesión Ordinaria. 10 de marzo 2021. Un acuerdo.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:	Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa.	3	100	Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>III. Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>				<p>trabajos de coordinación interna a fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IV. Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Validación del Programa Anual de Obra Pública por COPLADEM</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Como uno de los Órganos de participación del Instituto, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) tiene en sus atributos, el validar el Programa de Obra Pública Anual presentado por la Administración Municipal a través de la Dirección de Obra Pública, razón por la cual el pasado 12 de marzo, se realizó la Primera Sesión Ordinara del COPLADEM, coordinada por este Instituto y la Dirección de Obra Pública.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p>Informe financiero trimestral</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Durante la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, en específico en el punto tres del orden del día se presentó el Cuarto Informe Financiero 2020 del Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Sesiones de Junta Directiva</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>Durante el periodo señalado se realizaron tres sesiones de Junta Directiva en donde se presentaron los avances y resultados de los trabajos realizados por el Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>IX. Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos</p>	<p>Contrato de prestación de servicios profesionales con la empresa AS 14 CONSULTORES S.C.</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se contrata a la empresa a fin de la realización de "Licenciamiento Anual para el Uso de la Plataforma Tecnológica SIEDGOB", como parte de las actividades administrativas del Instituto.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: X. Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del Instituto, aprobados por la Junta Directiva.	Acuerdos de Sesiones de Junta Directiva	1	100	Durante las Sesiones de la Junta Directiva del Instituto, se tomaron acuerdos, logrando con esto hacer cumplir los objetivos que persigue el IMPLAN.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: XI. Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto de Ingresos y Egresos publicado: 4º. Informe trimestral 2020 y Cuenta Pública Anual 2021: http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4to-trimestre-de-2020 http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta-publica-archivo-anual/cuenta-publica-implan-2020	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral. Durante el primer trimestre de 2021 se presenta el 4º. Informe Financiero trimestral 2020 y la cuenta Pública Anual 2020.
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información Financiera Trimestral y de transparencia. http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/4to-trimestre-de-2020	2	100%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta Pública http://www.guanajuatocapital.gob.mx/cuenta-publica-archivo-anual/cuenta-publica-implan-2020	1		- La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(3) Depósitos de subsidios autorizados y (45) Transferencias y cheques emitidos	48	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables:				
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG).	Respuesta a los requerimientos de información	2	100%	El 13 de enero DE 2021 mediante oficio AECF/188/2021 solicitaron la descarga masiva del portal del SAT de todos los CFDI emitidos y recibidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 Con fecha 05 de febrero de 2021, solicitan mediante oficio CAC/13JD20/009, solicitaron el monto de las transferencias por concepto de subsidio autorizado por el período de julio a diciembre de 2020, así como los registros contables y presupuestales y copia de los estados de cuenta bancarios.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 3er. Trimestre financiero 2020, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	1	100%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas, bajas y donaciones de mobiliarios y equipos adquiridos.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	3	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;</p>	<p>Control de asistencia del personal</p>	<p>Reporte de entrada y salida</p>	<p>25%</p>	<p>Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.</p>
	<p>Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.</p>	<p>Reporte actualizado</p>		
<p>Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito</p>	<p>Nómina y Recibos de nómina timbrados</p>	<p>Nómina y Recibos</p>	<p>51</p>	<p>Cumplir con las Disposiciones Fiscales.</p>
<p>Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto</p>	<p>Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)</p>	<p>Declaraciones de Impuestos</p>	<p>3</p>	<p>Cumplir con las Disposiciones Fiscales.</p>
<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Seguimiento a los indicadores de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal.</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas se le ha dado seguimiento a los indicadores de la GDM correspondientes al Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Elaboración del primer borrador del Manual de Procesos y Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación</p>	<p>1</p>	<p>30</p>	<p>Se ha elaborado la versión cero del Manual, mismo que será complementado con la definición de los procesos de las áreas del Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO. CAPITULO QUINTO Del Consejo Técnico Artículo 29. Son atribuciones del Secretario Técnico las siguientes: I. Citar a las sesiones, previo acuerdo del presidente; II. Formular conjuntamente con el presidente, la orden del día correspondiente; III. Asistir puntualmente a las sesiones de Consejo;</p>	<p>Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria en la que se validó el Programa de Obra Pública 2021.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>VIII. Levantar las actas de las sesiones del pleno del Consejo;</p> <p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 37 BIS. - Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal: I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal;</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Revisión y análisis de la Matriz de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Se realizó un análisis de las acciones y/o proyectos que señala el PMD para su cumplimiento en el corto plazo, haciendo una relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p>
<p>DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>I. Actualizar permanentemente el sistema geográfico y estadístico del desarrollo municipal, integrando sistemas de indicadores que permitan el monitoreo del impacto de las acciones de planeaciones emprendidas.</p>	<p>Ficha UGT con la actualización de Etapas de crecimiento del Asentamientos humanos</p> <p>Ficha UGT con la actualización de Equipamiento</p> <p>Ficha UGT con la actualización de rasgos del MFN y MFA</p> <p>Ficha UGT con la actualización de estadísticas municipales</p> <p>Ficha UGT con la actualización del monitoreo de impacto de acciones del instrumento vigente (POT-CP)</p> <p>Análisis de herramientas nuevas que permitan la actualización y gestión de la información estadística y geográfica municipal.</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de metodología de uso y manejo de drones en México. • Ajuste de kml con zona de estudio (Santa Rosa) a 60 hectáreas para primera capacitación de dron. • Reunión virtual (interna) para revisión de dudas sobre capacitación de uso y manejo de dron. • Revisión de videos para práctica de vuelo de drones. • Participación en la primera capacitación piloto de dron. • Elaboración de reporte de práctica con dron. • Elaboración de propuesta de índice para manual de uso y manejo de dron. • Trabajo en MIR, componente 5.1 Ortomosaico, indicadores por proyecto y sus actividades. • Elaboración de polígonos para vuelos a 16ha. • Desarrollo de punto 13. Vuelo para el Manual de uso manejo de dron.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<ul style="list-style-type: none"> Vuelos de prueba cerca de la Ciudad, para familiarizarse con el manejo del drone. Vuelos en la comunidad de Santa Rosa. Se comenzó a trabajar en el Reglamento interno para uso del drone. Revisión de zonas de despegue para vuelos en Santa Rosa. Capacitación fotogrametría. Procesamiento de las imágenes tomadas con el drone, generación de ortomosaico de la localidad de Santa Rosa.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actualización del Mapa base con capas geográficas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas. Actualización del Catálogo geográfico de capas programadas, actualizadas, estandarizadas, homologadas y validadas.</p> <p>Actualización del Catálogo de indicadores programados, actualizados, estandarizados, homologados y validados.</p> <p>Subidas en la Plataforma Web IMPLAN Actividades Interinstitucionales Comité Estatal de Información Estadística y geográfica “CEIEG”</p> <p>Actividades interinstitucionales Comité de Apoyo al Censo de Población y Vivienda “CA CP y V 2020”</p> <p>Solicitudes de información estadística y geográfica municipal</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de listado de actividades del CIEGM con base al Convenio de Colaboración y al Estatuto interno. Reunión virtual (interna) para revisión de actividades del CIEGM. Reunión interna sobre el Taller de Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 y conocer micrositio y las herramientas para la consulta de datos en el Municipio de Guanajuato. Llamadas para confirmar asistencia de los miembros del CIEGM al taller. <p>Asistencia al Taller de Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 y conocer el micrositio y herramientas para la consulta de datos en el municipio de Gto.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> <p>Asesoría de información estadística de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Talleres</p> <p>Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: Capacitaciones</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de tabla de contenidos para Inventario de Patrimonio Natural, Urbano y Arquitectónico de las Áreas de Valor Escénico del Municipio de Guanajuato (DOTyDU). Creación de archivos shp con base a kml y tablas resumen del Inventario de Patrimonio (DOTyDU). Elaboración de 12 mapas para Inventario de Patrimonio Elaboración de imágenes y video que muestran los usos de suelo de la localidad de Guanajuato en inmuebles con valor patrimonial (DOTyDU) <p>Visita de campo a la Comunidad de Tajo de Adjuntas con los compañeros de la DOTyDU.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú IMPLAN</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ACERVO DOCUMENTAL</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo)</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de INDICADORES MUNICIPALES</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de TRANSPARRENCIA</p>	<p>ÁREA DE GEOESTADÍSTICA</p>	<p>100%</p>	<p>Revisión de pestañas y contenidos de la página web del Implan y asignación.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)	Seguimiento	100%	Seguimiento mensual con dos sesiones de la Junta Directiva y Consejo Consultivo para buscar la forma de dar continuidad con el instrumento rector del municipio de Guanajuato en temas territoriales. Total: 6 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria con el tema del PMDUOET. Seguimiento principal con Consejo Consultivo.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET ZMGTO)	Seguimiento	100%	Una revisión de avance del proyecto contratado por SMAOT e IPLANEG, 2 talleres vinculados a la elaboración de estrategias, proyectos e imagen objetivo del instrumento. Se realizó por la consultoría Felipe Ochoa y Asociados (FOA) con recurso del Fondo Metropolitano del 1 de enero al 31 de marzo de 2021. De la revisión, se marcó un posicionamiento de vinculación entre los instrumentos de planeación de Guanajuato, por lo que se realizó una reunión conversatorio para ajustar los alcances municipales con los metropolitanos. Propuesta derivada del Consejo Consultivo.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	Proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región II Norte del Estado de Guanajuato	Seguimiento	100%	Se realizó un taller para la elaboración del Programa Región II Norte, vinculado con COPLADEM y tres representantes al IPLANEG.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato	Proyecto	95%	Levantamiento de campo; comprendió las actividades de levantamiento fotográfico, levantamiento de estado de conservación de los inmuebles catalogados y no catalogados por INAH cuyo valor cultural es representativo para el municipio, así como levantamiento de datos geoestadísticos (coordenadas en UTM WGS1984 Z14N, altitud y referencias geográficas). Los inmuebles levantados en campo, así como su ubicación dentro de las localidades se muestran en la tabla que se expone más adelante, relativa al tema. Vaciado de información colectada en campo; en esta etapa se realizó el vaciado de la información en tres productos dos

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>productos finales y uno de apoyo, los productos de apoyo se refieren a documentos en Excel donde se vació la información geoestadística y estado de conservación general de todos los inmuebles, dividido por rutas de localidades que son cercanas entre sí (17 rutas que cubren todo el municipio). Los productos finales son dos el primero es un banco de información geográfico de todos los inmuebles dividido en rutas (17 rutas) el cual consta por archivos .shp (legibles en cualquier Sistema de Información Geográfico) los cuales guardan toda la información geoestadística de todos los inmuebles catalogados en el Inventario del Patrimonio Municipal. El segundo producto final realizado son las fichas de Patrimonio Cultural Arquitectónico (PCA) y Patrimonio Cultural Urbano (PCU) en las cuales se vacía toda la información (Geoestadística, fotográfica y de estado de conservación) de cada uno de los inmuebles que componen el inventario, en el caso de las fichas en el lapso comprendido entre enero y marzo se logró completar un número de 156 fichas.</p> <p>El trabajo de levantamiento en campo se llevó en un promedio de 2 visitas a campo (a las localidades con PCA y PCU) a la semana, las cuales en ocasiones se extendieron a 3 visitas por semana, así mismo el trabajo de vaciado de información se realizó 3 veces por semana vaciándose la información de campo inmediatamente al día siguiente, generándose los dos productos finales y el archivo de apoyo.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Esquema de Desarrollo para la localidad Santa Rosa, Guanajuato, Gto. (Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Santa Rosa)</p>	Instrumento	75%	<p>Se realizaron trabajos sobre los antecedentes históricos de la localidad y otros contenidos del capítulo III y IV, así como de actualización sobre los datos existentes a partir de la publicación de los principales datos por localidad emitidos por INEGI (ITER 2020) en el mes de febrero. Las principales actividades fueron en la generación y preparación de insumos que servirán para la elaboración del instrumento: en conjunto con la Dirección de Geoestadística se realizaron vuelos de dron durante febrero-marzo con la finalidad de obtener imágenes aéreas de alta calidad actualizadas sectorizando la zona en 24 polígonos, este producto se encuentra en procesamiento por la citada dirección y será de utilidad para actualizar aspectos ambientales, la ocupación, la traza y los usos de suelo de las localidades, mismo que servirá para propuesta de usos y destinos de suelo como uno de los principales productos del instrumento. Del mismo modo se trabajó en los</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				levantamientos para el Inventario de Patrimonio del municipio para el cual se visitó la zona de estudio y su contexto inmediato, aspecto de relevancia que permitirá elaborar una propuesta para actividades económicas alternativas y diversas basadas en turismo (rural, alternativo y ecoturismo) así como actividades asociadas, para el desarrollo socio-económico de la zona de estudio.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Paleta Vegetal para el Municipio de Guanajuato</p>	<p>Instrumento</p>	<p>90%</p>	<p>Elaboración del proyecto derivado del Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato. Se debe dar revisión a la Dirección de Ecología de SMAOT.</p>